

MECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Primero.—Aprobado el presupuesto económico de 2010 inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, y expuesto al público a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 302, de 21 de diciembre de 2009, durante el plazo de quince días hábiles, sin que durante el mismo se hayan producido reclamaciones, se ha aprobado definitivamente el presupuesto, plantilla orgánica y demás documentos que forman el expediente, de acuerdo con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, exponiéndose en este acto el resumen general de ingresos y gastos y la plantilla orgánica de ejercicio de 2010, de acuerdo con los artículos 169.3 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	4.743.498,67
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	3.984.988,41
III	Gastos financieros	120.000,00
IV	Transferencias corrientes	113.376,00
VI	Inversiones reales	1.281.492,89
IX	Pasivos financieros	340.000,00
Total gastos		10.593.355,97

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	4.159.285,61
II	Impuestos indirectos	1.100.000,00
III	Tasas y otros ingresos	1.484.780,00
IV	Transferencias corrientes	2.935.797,47
V	Ingresos patrimoniales	132.000,00
VI	Enajenación inversiones reales	541.341,07
VII	Transferencias de capital	240.151,82
Total ingresos		10.593.355,97

Segundo.—Aprobar la plantilla de personal, que figura en el presupuesto, dotado cada puesto de trabajo, siendo las retribuciones económicas fijadas a cada puesto o trabajador las que resultan del pacto, convenio retributivo o los acuerdos municipales de fijación de retribuciones, y cuyo resumen es el que se recoge a continuación con las nuevas previsiones de puestos de trabajo y, en su caso, amortización:

Plantilla presupuestaria Ayuntamiento de Meco 2010*Personal funcionario*

Funcionarios habilitación nacional:

- 1 secretario general: grupo A1, NCD 30.
- 1 vicesecretario-interventor: grupo A1, NCD 26.
- 1 interventor general: grupo A1, NCD 30.
- 1 tesorero: grupo A1, NCD 30.

Funcionarios de servicios especiales: policía local:

- 1 sargento: grupo C1, NCD 20.
- 3 cabos: grupo C2, NCD 18.
- 27 policías locales: grupo C2, NCD 15.
- 1 recaudador: grupo C1, NCD 19.

Personal laboral:

- 3 administrativos.
- 12 auxiliares administrativos.
- 1 arquitecto superior.
- 1 ingeniero técnico industrial.
- 1 técnico medio de Administración Especial.

- 1 coordinador de deportes.
- 1 coordinador de juventud.
- 2 trabajadores sociales.
- 1 bibliotecaria.
- 4 educadoras de Casa de Niños.
- 1 profesora de Educación de Adultos.
- 4 conserjes.
- 4 oficiales de primera.
- 4 oficiales de segunda.
- 12 peones.
- 1 mantenimiento del cementerio.
- 1 encargado de personal de obras y servicios.
- 1 peón especialista.
- 1 responsable de obras, servicios y suministros.

Dedicación exclusiva:

- alcalde-presidente.
- 3 concejales miembros de la Junta de Gobierno.
- 1 concejal no miembro de la Junta de Gobierno.
- 1 concejal con dedicación parcial.

Personal eventual de confianza:

- 1 personal eventual de confianza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Meco, a 14 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/2.695/10)

MORALEJA DE ENMEDIO

OFERTAS DE EMPLEO

En cumplimiento de lo establecido en la base decimosexta de las generales de la respectiva convocatoria, se hace pública la relación definitiva de aprobados, derivada del procedimiento tramitado para la selección de ocho funcionarios de carrera del Cuerpo de la Policía Local, categoría policía, de la oferta de empleo público de 2007 (BESCAM):

Apellidos y nombre	NIF	Calificación definitiva
Barco Manzano, Raúl	46846870-X	12,006
Risco Gutiérrez, Iván	46845828-A	11,986
Longarela Asenjo, Javier	50108459-S	11,466
Nieto Oliver, Carlos	46893312-S	11,414
Jiménez Gómez, Sergio	46853605-Y	11,008
Cruz Carbonero, Carlos Alberto	47521280-Z	10,894
Velasco Badás, Ana María	49009059-S	10,854
Honrado García-Consuegra, Alberto	47519379-E	10,807

En el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de esta publicación, los aspirantes propuestos que no lo hubieren verificado deberán presentar en el Ayuntamiento los documentos enumerados en la base decimoséptima de las generales, acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar tales documentos, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Salvo casos de fuerza mayor, quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujese que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quienes tuviesen ya la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo del que dependan, acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Moraleja de Enmedio, a 19 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Personal y Régimen Interior, Enrique Ballesteros Gutiérrez del Valle.

(03/2.703/10)

MÓSTOLES

URBANISMO

La Junta de Gobierno acordó, en la sesión celebrada el día 19 de enero de 2010, la aprobación inicial del documento del Estudio de Detalle de la parcela PRL-4 del sector PP-7 del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles.

Todo lo cual se solicita en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento, abriéndose un período de información pública de veinte días, en virtud de lo establecido en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Móstoles, a 21 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/701/10)

PARACUELLOS DE JARAMA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 05.01/10.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: colaboración en materia de inspección tributaria en el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
 - b) Lugar de ejecución: Paracuellos de Jarama.
 - c) Plazo de ejecución: veinticuatro meses.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación, importe total: presupuesto total estimado por año durante la vigencia del contrato, 70.800 euros, desglosado en un valor estimado de 60.000 euros y en del impuesto sobre el valor añadido de 10.800 euros. El precio del contrato se fija en un porcentaje máximo del 25 por 100 de la deuda tributaria generada por la actividad del apoyo a la inspección tributaria y efectivamente recaudada.
 5. Garantía provisional: 3 por 100 del presupuesto del contrato.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28860 Paracuellos de Jarama (Madrid).
 - d) Teléfonos: 916 580 001, 916 580 012 y 916 580 136.
 - e) Fax: 916 580 052.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: siete días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso: grupo L, subgrupo 2, categoría D.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: siete días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- b) Documentación a presentar: según la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama. Registro General. Departamento de Información.
 2. Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 3. Localidad y código postal: 28860 Paracuellos de Jarama.
 9. Apertura de las proposiciones:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, salón de sesiones.
 - b) Domicilio: plaza Constitución, número 1.
 - c) Localidad: Paracuellos de Jarama.
 - d) Fecha: según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Paracuellos de Jarama, a 1 de febrero de 2010.—El alcalde (firmado).

(01/395/10)

PARACUELLOS DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que se va a remitir al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo contencioso-administrativo, sección segunda, el expediente administrativo relativo al procedimiento ordinario 944/2009, correspondiente al recurso contencioso-administrativo interpuesto ante ese Tribunal por don Juan Luis Martín Romero, sobre la aprobación del presupuesto general del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el ejercicio de 2009 y otros, significando que todos aquellos interesados podrán comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Paracuellos de Jarama, a 29 de enero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/1.005/10)

ROBLEDILLO DE LA JARA

PERSONAL

Rectificación

En el anuncio (03/1.131/10), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 18, de 22 de enero de 2010, página 115, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice: “para cubrir la plaza de administrativo, grupo C1, a través de promoción interna del personal laboral (...)”.

Debe decir: “para cubrir una plaza de funcionaria de la Administración Local, grupo C1, administrativa, a través de promoción interna del personal laboral fijo, según la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (...)”.

Madrid, a 3 de febrero de 2010.

(03/4.282/10)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2010, se aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2010.

Conforme al artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legitimados, conforme al artículo 170 del mismo Real Decreto, pueden presentar reclamaciones conforme a las siguientes normas:

- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
- Plazo de presentación de reclamaciones: quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.